

Extracto de la Resolución 2024-1140 de fecha 09 de Julio de 2024 del Ayuntamiento de Castelló, por la cual se aprueba la convocatoria 2023 de subvención por concurrencia competitiva a deportistas y las bases específicas

BDNS (Identif.):

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b Y 20.8.a De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual puede consultarse en la Base de datos Nacionales de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas que participan en competiciones oficiales, reguladas por la federación correspondiente, de **categoría autonómica, nacional o internacional**, que acreditan la residencia en la localidad de Castelló en los últimos 2 años (certificado de empadronamiento), que no estén incurso en ninguno de las circunstancias señaladas a l'artículo 13 de la LGS, y hayan participado en una competición oficial regulada por la federación correspondiente de ámbito nacional (campeonato de España en su categoría) o superior. La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de la documentación requerida en la base 7.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la práctica deportiva y la participación en competiciones de las personas deportistas que logren en su clasificación un grado de notoriedad especificado en los requisitos

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 09 de julio de 2024 y pendientes de su publicación definitiva en el BOPV.

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los 8.000 euros previstos presupuestariamente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente a la publicación de las bases reguladoras específicas de esta convocatoria en el BOPV

Castelló, a la fecha de la firma.- la Alcaldesa-Presidenta, Maria Hortensia Gómez Llacer

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

